



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS / **MÓDULO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**
Coordinador: **Mg. Santiago Fraschina**

INFOGRAFÍA

HABERES JUBILATORIOS

Tras la reforma del impuesto a las ganancias, un 80% menos de jubiladas y jubilados van a estar sujetos a retenciones.



www.undav.edu.ar

ABRIL 2021



Autoridades
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA

RECTOR
Ing. Jorge Calzoni

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA E
INSTITUCIONAL
A cargo de la Coordinación del
Observatorio de Políticas Públicas
Dra. Patricia Domench

COORDINADOR
Módulo Política Económica
Mg. Santiago Fraschina

SÍNTESIS DEL INFORME

- La llegada de la pandemia hace más de un año apresuró la necesidad de recuperar y proteger los ingresos de quienes estaban más afectados por la crisis económica desarrollada entre 2018 y 2019. Uno de los principales sectores de la sociedad que fue vulnerado por las políticas de sobreendeudamiento, aumento de tarifas y desregulación del mercado financiero, fueron los jubilados y jubiladas que vieron caer el poder de compra de sus jubilaciones en 18,2% entre 2016 y 2019.
- En este sentido, la jubilación mínima pasó de tener la capacidad de adquirir 1,75 Canastas Básicas Totales de un Adulto mayor de 60 años en septiembre 2017, a caer a tan solo 1,34 en diciembre 2019. Los aumentos de tarifas y la disminución de beneficios indirectos a un sector de la población que posee altos niveles de consumos de alimentos, bebidas y medicamentos, afectaron de manera directa la calidad de vida de las personas mayores.
- Luego de este deterioro, con la suspensión de la Ley de Movilidad sancionada en 2017, que provocó una pérdida de 19,5% del poder adquisitivo de las jubilaciones en tan solo 2 años, se logró mantener en el año de la pandemia la relación entre la canasta básica y la jubilación mínima. Sin embargo, la situación de los ingresos de cada jubilado y jubilada difirió significativamente respecto al 2019.
- Desde la asunción al gobierno de Alberto Fernández se generaron diversas medidas que impactaron de manera directa en los ingresos jubilatorios. En este sentido los Bonos Extraordinarios otorgados en los meses de diciembre 2019, enero y abril 2020, se complementan a los aumentos por decreto que reemplazaron la actualización de los haberes por fórmula hasta marzo 2021, mes en el que se aplicó una Nueva Fórmula de Movilidad, y con los nuevos Bonos Extraordinarios que se entregan en abril y mayo 2021.
- Sin embargo, los aumentos que se registraron de manera directa no son las únicas políticas que impactan en la calidad de vida de cada jubilado y jubilada. En este sentido, se llevaron a cabo desde diciembre 2019 diversas políticas de ingresos indirectos a los adultos mayores.
- Entre diciembre 2019 y noviembre 2020 se prorrogó el pago de cuotas de Créditos ANSES de 2,6 millones de jubilados y pensionados generando un ingreso indirecto de \$1.500 por jubilado/a.
- Durante el 2020 a esa medida se la complementó con el congelamiento de tarifas, que impacta de manera directa en los costos mensuales de las personas mayores.
- Además, desde marzo 2020 el PAMI creó un Vademécum de 170 medicamentos gratuitos que genera un ahorro mensual promedio por jubilado/a de \$3.700, impactando de manera positiva en uno de los principales gastos

mensuales de las personas mayores.

- Actualmente las medidas de ingresos indirectos se registraron principalmente a través del crecimiento del Programa de Beneficios ANSES que otorga un 10% de descuento para consumos de hasta \$1.000 por compra con tarjeta de débito de beneficiarios de la Seguridad Social. Estimando que un 38% del consumo de las personas mayores está destinado a bienes que son alcanzados por este beneficio, el ahorro mensual alcanza los \$781 al mes para jubilados/as de la mínima y \$4.690 al mes para jubilados/as de 6 haberes mínimos.
- Para jubilados/as de la mínima también se otorga el beneficio de la reintegración del 15% del IVA que realiza AFIP en consumos de hasta \$700. En total, sumando todos los beneficios indirectos, un jubilado de la mínima ahorra un 25,2% de su haber, recibiendo un aumento indirecto de \$5.181,7.
- Por el lado de las jubilaciones más altas, quienes reciben entre 6 y 8 haberes mínimos se verán Beneficiados quedando excluidos/as del pago del Impuesto a las Ganancias gracias a la nueva modificación que eleva el piso de 6 a 8 haberes mínimos. Esta política beneficia a más de 130 mil jubilados y jubilados generándoles un ahorro mensual de entre \$3.100 y \$4.200. En total, este sector de jubilados de ingresos medios/altos recibe entre el programa de Beneficios ANSES y esta política un incremento indirecto del 6,3%.

INTRODUCCIÓN

Al momento de la asunción del presidente Alberto Fernández el 10 de diciembre de 2019, en su primer discurso, el flamante jefe de estado se comprometió con cada argentina y argentino a tomar medidas que se prioricen bajo un lema: “empezar por los últimos para llegar a todos”. Sin embargo, no tuvo en cuenta que, pocos meses más tarde, esa frase debiera apresurar su transformación de palabras a hechos dada la irrupción de la pandemia y el impacto en los/as más necesitados/as.

Una situación particular, entre tantos sectores perjudicados por las políticas implementadas entre 2016 y 2019, es la vivida por los jubilados y jubiladas. Como ya se analizó en infografías previas a la presente, los haberes jubilatorios perdieron un 18,2% entre diciembre 2015 y diciembre 2019, producto de un crecimiento del 1,6% entre diciembre 2015 y septiembre 2017 bajo la fórmula Ley 26.417 (año 2009), y una caída del 19,5% bajo la fórmula Ley 27.426 (año 2017). En abril 2016, un haber mínimo alcanzaba para cubrir 1,63 Canastas Básicas Totales de un hombre mayor de 60 años. En septiembre 2017 ese indicador alcanzaba el valor de 1,75 CBT, gracias al incremento otorgado por la fórmula de movilidad antigua. Desde el cambio de fórmula en 2017, cayó la capacidad de compra de las jubilaciones finalizando en diciembre 2019 con una relación de 1,34 CBT por Haber mínimo.

Además del deterioro de los ingresos directos de las personas mayores, los bolsillos de cada jubilado y jubilada sufrieron el incremento de tarifas y la disminución en la gratuidad del acceso a los medicamentos. La Electricidad aumentó un 1.925% entre 2015 y 2019, el Gas hizo lo propio un 974,3%, mientras que el agua aumentó un 818,2%. Estos tarifazos impactaron de manera directa en los gastos diarios de toda la ciudadanía y particularmente en quienes perciben menos ingresos. Además, en 2016 el gobierno de Mauricio Macri había anulado la gratuidad de más de 160 medicamentos y luego realizó otros recortes en el PAMI. En este sentido, se puede considerar que la pérdida de poder adquisitivo de las jubilaciones fue aún más que el -18,2% en términos reales que registra el haber mínimo. Esto es así por efectos indirectos que generan la disminución de diversos beneficios.

En ese contexto, con el deterioro total del ingreso de las personas mayores, una de las primeras medidas del Gobierno de Alberto Fernández fue suspender la fórmula de movilidad que estaba perjudicando la actualización de los haberes y además implementar políticas de beneficios indirectos como la suspensión del pago de cuotas de Créditos ANSES para disminuir los gastos mensuales de las personas endeudadas. Además, otorgó Bonos Extraordinarios en los meses de diciembre 2019 y enero 2020.

Luego, con la llegada de la pandemia de Covid-19 los aumentos por decreto continuaron acompañando a la inflación a lo largo

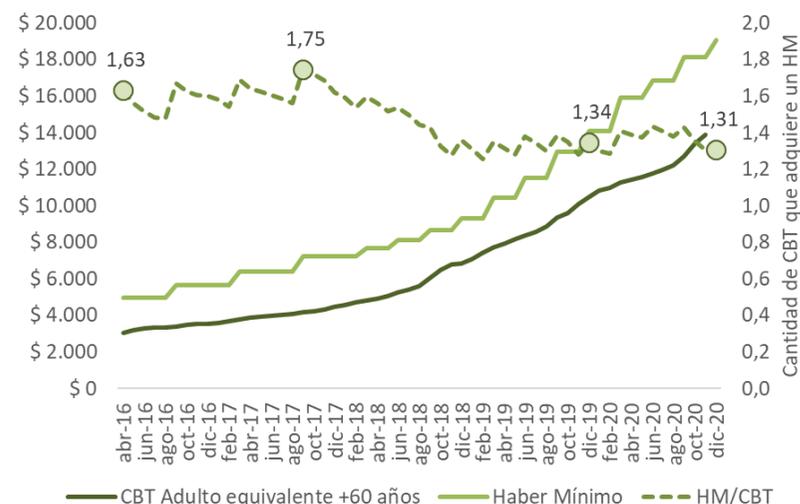
de 2020 y además se otorgaron otros beneficios entre los que se destaca el Vademécum de 170 medicamentos gratuitos otorgados por el PAMI. Además, se continuó prorrogando el pago de las cuotas de los créditos ANSES y se reforzaron los ingresos con un nuevo Bono en abril 2020.

De este modo, el año 2020 finalizó con una relación entre Haber mínimo y Canasta Básica Total para adulto equivalente de 1,31. Es decir que un haber mínimo alcanza a comprar una canasta básica total más un tercio de otra. Esta relación se mantuvo relativamente estable respecto a 2019, por lo que es un objetivo del Gobierno Nacional incrementarla. Sin embargo, como ya se dijo antes, en esta relación no se consideran los ingresos indirectos.

En ese punto de ingresos indirectos proponemos profundizar en el presente informe. Los ingresos indirectos para jubilados y jubiladas intentan focalizar en quienes menos tienen, pero beneficiar a todos y todas. El relanzamiento del programa de Beneficios ANSES mediante el cual se otorgan descuentos del 10% en compras a locales adheridos es un ejemplo de ello ya que aplica para la totalidad de las jubilaciones. La devolución del 15% del IVA (hasta \$700) se aplica sólo para jubilados/as de la mínima mientras que la modificación del Impuesto a las Ganancias, que recientemente obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación y finalmente se aprobó en el Senado, beneficiaría a jubilados/as que perciben más de 6 Haberes Mínimos. Todas estas medidas generan impacto

económico en los bolsillos de las personas mayores y se traducen en incrementos en el consumo que fomentan el círculo virtuoso de la economía mediante el cual el consumo impulsa la producción, la recaudación, los ingresos y nuevamente al propio consumo.

EVOLUCIÓN DE LOS HABERES MÍNIMOS Y LA CANASTA BASICA TOTAL



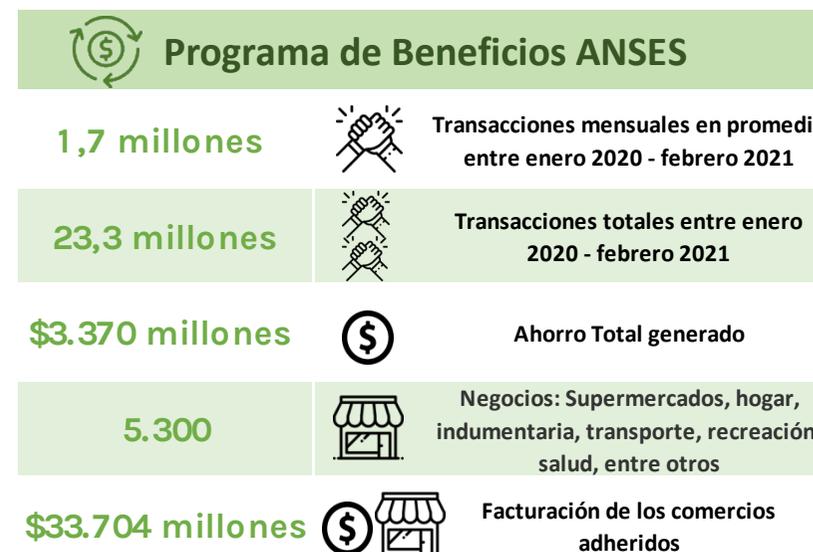
Fuente: Elaboración propia en base a ANSES e INDEC.

PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES Y DESCUENTO DEL 15% EN IVA

En el año 2012, el gobierno de Cristina Fernández lanzó la Tarjeta Argenta como un programa de estímulo al consumo. Una simple tarjeta facilitaba el acceso a determinados descuentos, posibilidades de pedir créditos a tasas bajas y efectuar gestiones con ANSES y otros organismos de distintos niveles estatales. Con el paso del tiempo la Tarjeta ANSES devino en un programa exclusivamente financiero, sobre todo en los últimos años, hasta convertirse en lo que hoy se conoce como “Créditos ANSES”. El aspecto de promociones en compras y consumos quedó relegado en segundo plano y se transformó a principios de 2019 en el programa de Beneficios ANSES.

Este programa registra más de 5.300 negocios correspondientes a 1.490 cadenas y comercios minoristas de los rubros: supermercados, hogar, indumentaria, transporte, recreación, salud, entre otros. Estos comercios otorgan un 10% de descuento, con un máximo de \$1.000 por compra, a titulares de tarjetas de débito bancarias u otros medios de pago electrónico mediante el cual más de 13,5 millones de personas perciben su jubilación de ANSES u otros beneficios, así como también programas del Ministerio de Desarrollo Social y del Sistema Previsional de la Provincia de Buenos Aires.

Desde el Gobierno Nacional se fomenta el crecimiento del programa, por lo que en estos últimos 14 meses (enero 2020 - febrero 2021) se realizaron 1,7 millones de transacciones mensuales generando un ahorro total para los/as beneficiarios/as de \$3.370 millones, es decir, un promedio de \$144 por cada una de los 23,3 millones de transacciones realizadas en el período.



Según se estima en base a la canasta de consumo definida por la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHO) realizada por INDEC, el 38% de la canasta de consumo de las personas mayores se destina a la compra de alimentos, bebidas, gastos en cultura/eventos sociales, recreación y prendas de vestir. Estos conceptos son los que se incluyen dentro de los beneficios ANSES por lo que el 38% de los gastos de cada jubilado/a puede estar bonificado en un 10%, generando un ingreso extra indirecto del 3,8% para cada jubilado/a.

Estos beneficios impactan particularmente en los jubilados y jubiladas de la mínima que también perciben otro tipo de beneficios como el reintegro del 15% del IVA que realiza AFIP a las compras con tarjetas de débito con un tope de hasta \$700 mensuales. Esta política representa un 3,4% de ingresos extra respecto a lo que perciben mes a mes.

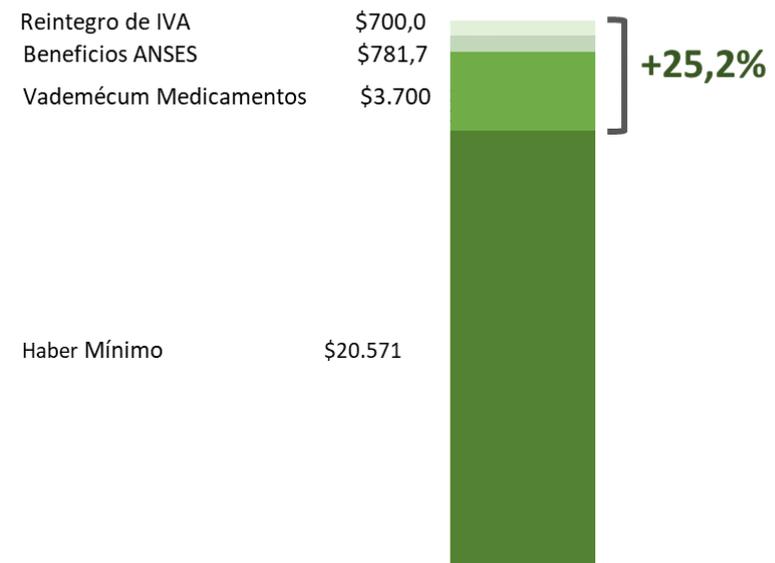
Incluyendo estas dos políticas ya se incrementa un 7,2% los ingresos de quienes más lo necesitan. Además, considerando que dentro de quienes perciben estos beneficios, la mayoría está afiliado/a al PAMI, también están recibiendo el beneficio de ahorrarse en promedio \$3.700 por jubilado/a en compras de medicamentos que están incluidos dentro del Vademécum.

En total, se acumula un ingreso mensual extra de \$ 5.181,7 como consecuencia de estas políticas del Gobierno Nacional que provocan un incremento indirecto de las jubilaciones. De este modo, cada jubilada y jubilado de la mínima recibe un

25,2% de aumento de sus haberes alcanzando un ingreso total de \$25.752,7

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE UN JUBILADO DE LA MÍNIMA

Ingreso total: \$25.752,7



Fuente: Elaboración propia.

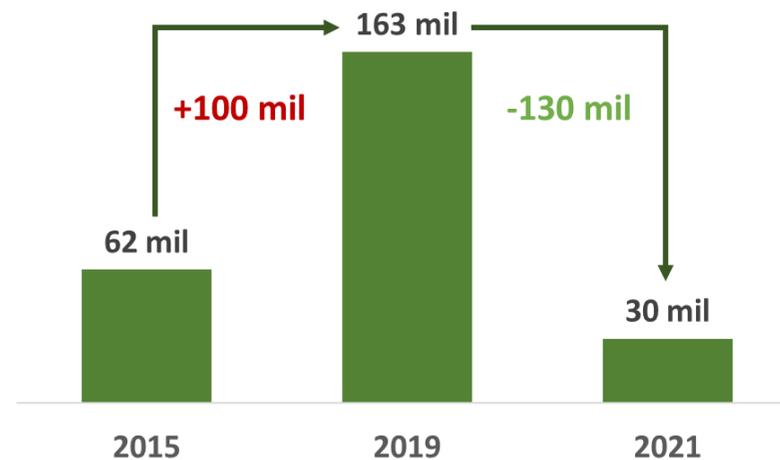
MODIFICACIÓN EN IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El 27 de marzo del corriente año se llevó a cabo el debate en la Cámara de Diputados de la Nación respecto a una propuesta de modificación en el piso para el cálculo del Impuesto a las Ganancias, la media sanción finalmente se transformó en Ley el 8 de abril del 2021. Hasta el momento, 2,3 millones de personas son alcanzadas por el Impuesto a las Ganancias, derivando en una recaudación de más de \$149 mil millones en el mes de enero 2021. Sin embargo, según la Ley pre-existente, el Mínimo No Imponible actualizado según el RIPTE se elevaría a \$90.100 (remuneración bruta) para una persona soltera y \$104.700 (remuneración bruta) para personas casadas con dos hijxs, logrando que cerca de 300.000 jubiladxs y trabajadorxs dejen de pagar el impuesto en 2021.

A partir de la sanción de la Modificación del Impuesto a las Ganancias, el piso de ingresos para el pago del Impuesto se elevará a \$150.000 (remuneración bruta) incrementando un 65% el valor y logrando que 1 millón de trabajadorxs dejen de ser alcanzadxs por el impuesto. Por el lado de las jubilaciones, previo a esta modificación, el MNI para ser alcanzados/as por el impuesto era el equivalente a 6 Haberes Mínimos mientras que, con la nueva Ley, se incrementará ese piso a 8 Haberes mínimos, pasando de alcanzar a 163 mil jubilados y jubiladas, a sólo gravar sobre los ingresos de 30 mil, es decir más de 130

mil jubilados y pensionados menos. En este sentido, el 2,2% de los y las beneficiarias previsionales era alcanzado por el impuesto y, de con la aprobación en el Senado sobre la modificación del Impuesto propuesta, sólo el 0,4% será alcanzado por el tributo.

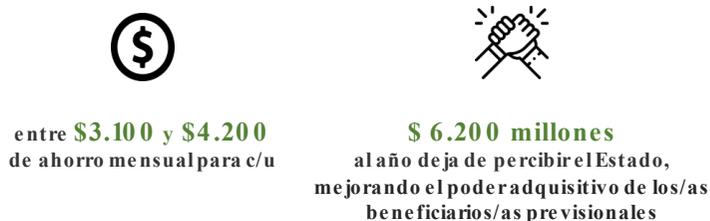
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS PREVISIONALES ALCANZADOS/AS POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES.

Esta política, implica un esfuerzo fiscal cercano a los \$40.000 millones, explicado en \$6.200 millones por dejar de percibir el impuesto sobre 130 mil jubilados y pensionados. Sin embargo, esos \$ 6.200 millones se traducen de manera directa en una mejora en el poder adquisitivo de los y las beneficiarios/as previsionales que se volcará en gran parte a consumo, reactivando la economía y retornando a las arcas del estado en forma de otros impuestos.

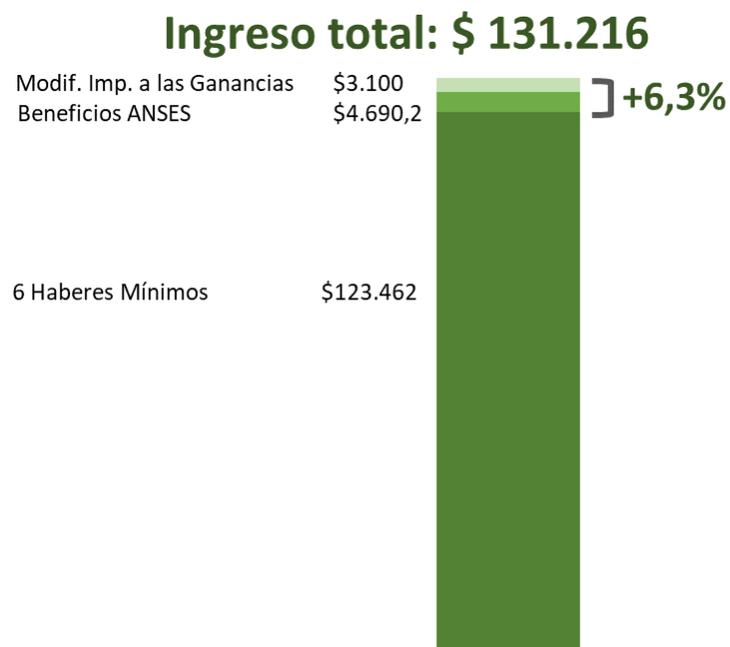
En promedio, cada jubilado y jubilada se verá beneficiado/a ahorrando de forma mensual entre \$3.100 y \$4.200. Para un jubilado que percibe un haber equivalente a 6 mínimas (\$ 123.426 a marzo 2021), los \$3.100 representan cerca del 2,5% de sus ingresos.



Además, debe considerarse que el ingreso indirecto de entre \$3.100 y \$4.200 que perciben jubilados y jubiladas que cobran un haber de entre 6 y 8 haberes mínimos por la modificación de ganancias, se complementa con el ingreso indirecto que les genera el programa de Beneficios de ANSES. Considerando que el 38% de sus ingresos los destinan al consumo de bienes que son alcanzados por el programa de beneficios, un jubilado que cobra una jubilación de \$123.426 en marzo 2021, podría bonificar sus compras por \$4.690,2, recibiendo un ingreso indirecto del 3,8% de su haber

En conclusión, las políticas de protección de los haberes jubilatorios no se expresan solo en aumentos directo a las jubilaciones sino también en medidas que generan un ahorro significativo en el consumo diario de nuestros adultos mayores. Estas políticas tienen un foco en quienes menos perciben, pero alcanzan a todos y todas. Un jubilado de la mínima ahorra gracias a políticas de ingresos indirectos un 25,2% de su haber (\$5.181,7) mientras que un jubilado que cobra 6 mínimas ahorra al mes gracias a estas políticas un 6,3% de su haber (\$7.790,2).

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE UN JUBILADO DE 6 HM



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES.

INGRESOS INDIRECTOS TOTALES PARA CADA JUBILADO Y JUBILADA

En conjunto, las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, focalizadas en este sector importantemente afectado por el macrismo y la pandemia, aportan a mejorar la situación económica de cada beneficiario y beneficiaria de una jubilación o pensión. Tanto los jubilados y jubiladas que perciben un haber mínimo, de \$20.571 en marzo 2021, como quienes perciben el haber medio de \$28.307,3, y quienes perciben 6 haberes mínimos o más (\$123.462). La importancia de las medidas en relación a sus ingresos representa más para el decil más bajo de haberes, pero los beneficios aplican para todos y todas.

En este sentido, para establecer una referencia sobre el valor de los ingresos indirectos que se generan, cabe la comparación respecto a la canasta básica total de un adulto mayor de 60 años, establecida como el 83% de la canasta básica de un adulto equivalente. En estos términos, el ingreso a quienes perciben más de 6 haberes mínimos se les cubre el acceso a 1,18 CBT más, dado que el ingreso en términos absolutos es mayor comparado a quienes perciben haberes menores. En comparación, quienes cobran un haber mínimo reciben incrementos indirectos equivalentes al 78,5% de una Canasta Básica Total para Adultos mayores de 60 años.

COMPARACION DE INGRESOS INDIRECTOS CON CBT A MAYORES DE 60 AÑOS – SEGÚN HABER PERCIBIDO

Concepto	Haber mínimo marzo 2021	Haber medio marzo 2021	6 Haberes mínimos marzo 2021
Ahorro Generado con ingresos indirectos	\$ 5.181,7	\$ 4.775,7	\$ 7.790,2
Canasta Básica Adulto Mayor de 60 años	\$ 6.601,1	\$ 6.601,1	\$ 6.601,1
Ahorro como % de la CBA de Adulto equivalente	78,5%	72,3%	118,0%
Total sobre haber percibido	25,2%	16,9%	6,3%

Fuente: Elaboración propia en base a estimaciones e INDEC.

Sin embargo, si la comparación se hace con el propio haber percibido se observa la progresividad de las medidas, ya que para quienes cobran haberes más bajos los aumentos indirectos representan un incremento del 25,2% de sus haberes, mientras que para los que perciben haberes medios el aumento equivale al 16,9% de sus haberes y para quienes perciben ingresos por 6 haberes mínimos los incrementos indirectos representan un 6,3%.

Las políticas de este estilo focalizadas en sectores de la sociedad con una alta propensión marginal al consumo tienen impacto directo en la reactivación económica. Es a través del incremento en el consumo interno que se activa un círculo

virtuoso mediante el cual se fomenta el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas locales, que generan empleo, incrementan los ingresos de la sociedad, la recaudación del Estado, y nuevamente ese dinero retorna al bolsillo de quienes más lo necesitan. En un contexto en el cual la economía se ve afectada por las restricciones necesarias para el cuidado de la salud, este tipo de políticas incrementan el impacto real en la economía.